

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. PARA
LA INSTALACIÓN DE UNA MESA ATENCIÓN DE
PÚBLICO A SOC. GASTRÓNOMICA EL CONDE
MARCOS SPA.**

447

DECRETO ALC. EXENTO N° 3736 /
Independencia, 23 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de don Pascual Marcos Bulos, Representante de la Sociedad Gastronómica El Conde Marcos Spa., de fecha 13 de mayo de 2016; memorándum N° 739, de fecha 10 de junio de 2016, de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 707, de fecha 13 de junio de 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 188, de fecha 21 de julio de 2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; memorándum N° 828, de fecha 25 de julio de 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 1018, de fecha 08 de agosto de 2016, de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en art. 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


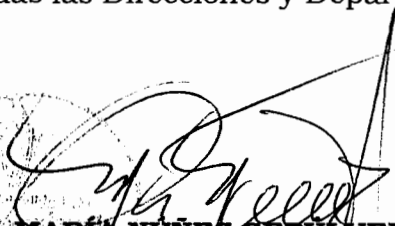
DECRETO:

AUTORIZÁSE el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público desde el segundo semestre del año 2016 a la **SOC. GASTRONÓMICA EL CONDE MARCOS SPA., Rut. 76.249.977-0**, para la instalación de una mesa de atención de público en Av. Santo Dumont frente al N° 1084, con una medida de 10,5 m², considerando un distanciamiento mínimo de 0.50 mts. de la solera, la no obstrucción del tránsito peatonal y de tipo portátil el que permita levantar la mesa y estructuras al momento del cierre del local.



El cobro de la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público, será de acuerdo a lo indicado en el Título VI, artículo 12, Ítem 36 de la Ordenanza Municipal.

El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/JMM/JBZ/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - DOM -As. Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - **Oficina de Partes** # Contribuyente.